

INFORME DE ADMISIBILIDAD DE DELEGADAS Y DELEGADOS DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de 2016, se reúne el equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo el concurso de Oposición y Méritos de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo con el propósito de emitir el siguiente Informe de Admisibilidad de las y los delegados de las Funciones del Estado.

1. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-286-05-08-2016, del 5 de agosto del 2016, el Pleno resuelve: "**Art. 1** Aprobar el informe presentado mediante memorando No. CPCCS-PRE-2016-0360-M de fecha 27 de julio de 2016, suscrito por los miembros del Equipo Técnico designado para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso de Concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, integrado por el Lcdo. Sergio Gaete, Hernando Herrera, María Fernanda Coello, Jicela Montero, Mauro Andino, Wilson Aguinda y Cristina Sarzosa. Este informe se presenta luego de haber cumplido con el proceso de verificación de los requisitos y prohibiciones a la documentación presentada por las y los Delegados de las cinco Funciones del Estado.[...]". Adicionalmente el Art. 2 prevé notificar a la Función Judicial que sus delegados Paola Alexandra Chávez Rodríguez y Gerardo Esteban Morales Moncayo; y, a la Función Electoral que su delegada Digna Isabel Gutiérrez Ruiz, no cumplen con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, al no presentar los documentos de respaldo para su designación y requerir a las mencionadas Funciones que dentro del **plazo de tres (3) días**, proceda a remitir una nueva delegación, bajo la prevención, que de no hacerlo, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará directamente mediante sorteo público al representante de dichas Funciones de entre sus servidores que consten en la información que para el efecto se solicite al

Ministerio de Trabajo, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 28 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

Mediante Oficios No. CPCCS-SG-2016-0230-OF y CPCCS-SG-2016-231-OF del 8 de agosto de 2016, la Secretaria General del CPCCS, da a conocer la Resolución del Pleno No. PLE-CPCCS-286-05-08-2016 y solicita a las Funciones Judicial y Electoral, que en el plazo de tres (3) días, procedan a remitir una nueva delegación.

Las Funciones Judicial y Electoral de conformidad con lo estipulado en el Art. 28, párrafo segundo del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, proceden a remitir las nuevas delegaciones, mediante oficios No. CJ-SG-PCJ-2016-376 del 9 de agosto del 2016, expedientes de Paola Alexandra Chávez Rodríguez y Gerardo Esteban Morales Moncayo y CNE-SG-2016-000579-OF de 11 de agosto de 2016, expediente de Bárbara Jordana Moya Rubio, respectivamente.

2. NUEVAS DELEGACIONES DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO REQUERIDAS

FUNCIÓN DEL ESTADO		REQUISITOS				PROHIBICIONES
	DELEGADO/ DELEGADA	HOJA DE VIDA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	C.I/ P. VOTACION	CUMPLE	SI/NO
FUNCIÓN ELECTORAL	BARBARA JORDANA MOYA RUBIO	SI	SI	SI	SI	NO
FUNCIÓN JUDICIAL	PAOLA ALEXANDRA CHÁVEZ RODRÍGUEZ	SI	SI	SI	SI	NO
	GERARDO ESTEBAN MORALES MONCAYO	SI	SI	SI	SI	NO

MPCL

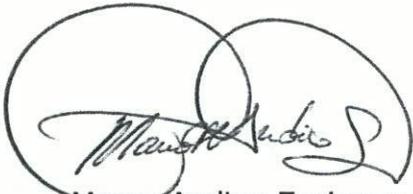
3. RECOMENDACIONES

Una vez culminada la fase de revisión de requisitos de admisibilidad de las y los delegados de las cinco Funciones del Estado y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, el Equipo Técnico, recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, acoger el presente informe.

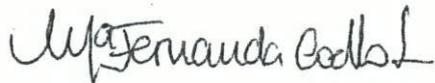
4. NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO



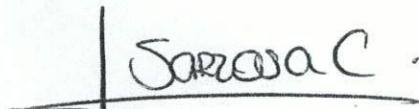
Sergio Gaete Martínez
COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO



Mauro Andino Espinoza



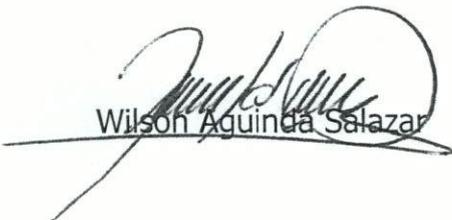
María Fernanda Coello León



Cristina Sarzosa Chávez



Jicela Montecito Bravo



Wilson Aguinda Salazar



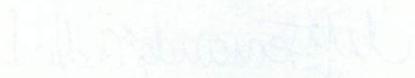
Hernando Herrera Enríquez

3. RECOMENDACIONES

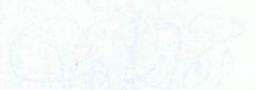
Una vez culminada la fase de revisión de los datos de admisibilidad de las y los
delegados de las cinco funciones del Estado y en cumplimiento de lo establecido
en el Art. 58 del Reglamento de la Comisión Ejecutiva de Selección, el Equipo
Técnico recomienda al Pleno del Consejo de Administración que se acuerde y autorice
social, según el presente informe.

4. NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABLES DEL EQUIPO TÉCNICO

COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO


María Fernanda Ochoa León


María del Socorro Espinoza


Jesús Andrés Bravo


Cristina Sarmiento Chávez


Patricia Torres de Fuentes


María del Socorro Espinoza